

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| hace pública la calificación de la Fase de Concurso..... | 187 |
| - Concurso-Oposición. —Resolución de 23 de enero de 1991, del Tribunal calificador del Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hace pública la fecha del primer examen ... | 187 |
| V. Anuncios | |
| Consejería de Agricultura, Industria y Comercio | |
| - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 8 de agosto de 1988, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-003443-000000 | 187 |
| - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 23 de marzo de 1990, sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-012780, 06 / AT-010177-012781, 06/AT-010177-012779, 06/AT-010177-012782..... | 188 |
| - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 14 de noviembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utili- | |
| dad pública. Ref.: 10/AT-005010-000000..... | 189 |
| - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 21 de noviembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012853..... | 190 |
| - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 27 de noviembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004979-000000..... | 190 |
| - Expropiaciones. —Anuncio de 4 de abril de 1990, convocando a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación de terrenos y declaración de utilidad pública. Ref.: 10/AT-4.283 | 191 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | |
| - Infraestructura. —Resolución de 24 de enero de 1991, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo y mejora de la carretera C-537, de Badajoz a Mérida por Montijo» | 192 |
| - Expropiaciones. —Anuncio de 22 de enero de 1991, sobre expropiación de los terrenos afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo N-V Villanueva de la Serena. Término Municipal de Don Benito | 192 |

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 5/1991, de 22 de enero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mérida de los terrenos necesarios para la ampliación de la depuradora municipal.

El Ayuntamiento de Mérida de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 31 de

julio de 1990, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ampliación de la depuradora municipal.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 11 de septiembre de 1990 y que comprende los siguientes bienes y derechos: Propiedad de don Vicente Castelló, de 17.174 m.² en el Camino Viejo de Calamonte, del término municipal de Mérida.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alega-

ción alguna, el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de julio de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración por la gran expansión del servicio de abastecimiento de agua potable producida en la ciudad de Mérida.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de enero de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mérida de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ampliación de la depuradora municipal.

Dado en Mérida, a 22 de enero de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 6/1991, de 22 de enero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se segrega parte del término municipal de Villar de Rena, para agregarlo al de Don Benito.

Los Ayuntamientos de Villar de Rena y de Don Benito, en Sesiones Plenarias celebradas el 1 de febrero de 1989 y 23 de febrero de 1989, respectivamente, y por unanimidad acordaron iniciar expediente de alteración del término municipal de Villar de Rena, referido concretamente aparte del casco urbano de El Torviscal y zona limítrofe al mismo, para su incorporación al término municipal de Don Benito.

Realizados los trámites necesarios los Ayuntamientos de Villar de Rena y Don Benito, en Sesiones celebradas el 20 de marzo de 1990 y 22 de

marzo de 1990, respectivamente y con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acordaron: «Aprobar la segregación de parte del término municipal de Villar de Rena para su agregación al de Don Benito.

Motiva el expediente el hecho de que las edificaciones del núcleo de población de El Torviscal, que pretende constituirse en entidad local de ámbito territorial inferior al municipio, depende en parte al término municipal de Villar de Rena y de Don Benito.

Sustanciado el expediente de conformidad con la legislación vigente en materia de régimen local, se demuestra la necesidad económica y conveniencia administrativa de la segregación y posterior incorporación objeto del expediente.

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se dio cuenta a la Administración del Estado y se sometió el expediente a la consideración del Consejo de Estado, cuyo dictamen es favorable a la incorporación proyectada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 22 de enero de 1991,

DISPONGO:

PRIMERO.—Se aprueba la segregación de cuarenta y tres hectáreas, cuarenta áreas y setenta y ocho centiáreas del término municipal de Villar de Rena para su agregación al de Don Benito, con la siguiente descripción:

«32 Ha. y 55 a. como superficie que comprende los huertos familiares enumerados del 1 al 78, que se encuentran atravesados por el camino de Zurbarán a Villar de Rena y cuyos linderos son: NORTE, acequia XII-E-9.4, desagüe D-XIII-4, camino del desagüe D-XIII y acequia XII-E-9-4 bis, SUR, finca particular, ESTE, acequia XII-E-9, solar del núcleo de El Torviscal y acequia XII-E-9-6-3 y OESTE, desagüe D-3, D-XIII-2 y acequia XII-E-9-4. 10 Ha., 85 a. y 78 ca., que se corresponde con la superficie ocupada por las calles Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Avenida de América desde el núm. 18 al 34 y del 1 al 7, Plaza Mayor del núm. 7 al final, Plaza de España y Avenida de la Alhameda, así como solares de extrarradios, eras y diversos terrenos de ensanche de la población».

SEGUNDO.—Que se comunique a la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12-3 del R.D. 1.690/1986, de 11 de julio.